

## ADMISION DE ESTUDIANTES A GRADOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES PARCIALES

### Descripción:

Requisitos para estudiantes que con estudios universitarios oficiales parciales superados, solicitan el ingreso en uno de los grados que imparte la Facultat d'Economia en el curso 2021/22.

### Plazo:

- Del 1 al 20 de julio de 2021.
- Resultados: Antes del 30 de septiembre 2021

### Titulaciones y plazas disponibles:

- Grado en ADE: 3 plazas
- Grado en Economía: 2 plazas
- Grado en Finanzas y Contabilidad: 3 plazas
- Grado en International Business (Negocios internacionales): 1 plaza
- Grado en Turismo: 3 plazas
- Grado en Inteligencia Analítica de Negocios (BIA): 1 plaza
- Doble Grado ADE-Derecho: 5 plazas
- Doble Grado en Turismo-ADE (TADE): 3 plazas

\*Plazas aprobadas en CAT's celebradas en noviembre 2020.

### Requisitos Grados y Doble Grado en Turismo-ADE (TADE):

1. Ser posible reconocer 30 créditos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del R.D. 1393/2007.
2. La nota de acceso a la Universidad debe ser igual o superior a la nota de corte resultante en la titulación solicitada de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, en el año en que el solicitante comenzó sus estudios universitarios (excepto para los estudiantes del alto rendimiento de acuerdo con el artículo 56.4 del R.D. 1892/2008).

### Requisitos adicionales Doble Grado ADE-Derecho

1. Estudiantes del Doble Grado ADE-Derecho de cualquier universidad española con el primer curso completo superado en la Universidad de origen.
2. Estudiantes del grado de ADE o del grado de Derecho de la Universitat de València que hayan superado el primer curso completo en el curso inmediatamente anterior con una nota media mínima de 7,5.

No se admitirán solicitudes que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se impartan por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

### Criterios de ordenación y prelación de las solicitudes:

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales los criterios de ordenación son:

1. Los estudiantes de titulaciones de la misma rama
2. Estudiantes procedentes de titulaciones de otras ramas de conocimiento.
3. Aplicados estos, el criterio de ordenación dentro de cada grupo será:
  - a) Número de créditos reconocidos.
  - b) Nota media del expediente
  - c) Causa que motive la solicitud debidamente acreditada:
    1. Deportistas de alto nivel y rendimiento.
    2. Traslado laboral o de residencia familiar.
    3. Existencia de convenio con la universidad de origen
    4. Otras causas justificadas

### Documentación a aportar:

- Solicitud a través de **ENTREU**
- Copia del documento nacional de identidad, o pasaporte, en su caso.
- Copia del documento de acceso a la universidad donde deberá constar necesariamente la **nota de acceso a la Universidad**.
- Copia de la certificación académica personal del expediente, en la que deberá constar la nota media y el número de convocatorias agotadas.

### Normativa:

- R.D. 1892/2008 de 14 de noviembre (B.O.E. 24-11-2008)
- Reglamento de la Universitat de València (Aprobado por C.G 27 de julio de 2010 y Modificado en C.G. 27-03-12)